



REGLAMENTO BOKERON BIKE

FICHA TÉCNICA

- **Nombre del evento:** VII BOKERÓN BIKE
- **Fecha:** 12 de noviembre de 2022
- **Categorías:** Junior, Sub 23, Élite, Máster 30, Máster 40, Máster 50 y Máster 60 (Masculino y Femenino)
- **Lugar de celebración:** la ciudad de Málaga y su entorno natural y urbano (Montes de Málaga).
- **Plazo de Inscripción:** del 26 de septiembre al 7 de noviembre de 2022.

Art. 1. ORGANIZACIÓN

La prueba 7ª BOKERÓN BIKE está organizada por ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEPORINTER.

Datos del Organizador:

O.D. DEPORINTER

C/ Álora, S/N - 29004 Málaga – Tel. 952 23 7753 – e-mail: eventos@deporinter.es

Art. 2: TIPO DE PRUEBA

La 7ª Bokeron Bike es una carrera de mountain bike que se celebrará el día 12 de noviembre de 2022.

La competición se disputa bajo los reglamentos técnicos y deportivos de la RFEC (Real Federación Española de Ciclismo) y de la FAC (Federación Andaluza de Ciclismo).

Su salida se realizará a las 10:00 horas desde la entrada del inicio **del sendero de Contadoras** en el Parque Natural Montes de Málaga **con llegada en el mismo lugar de la salida**. Se desarrollará sobre un recorrido aproximado de 34,00 kilómetros para la carrera BOKERON ADVENTURE y un desnivel acumulado de aproximadamente **715** metros y para la BOKERON RACE un total de 68,00 kilómetros y un desnivel acumulado para esta siguiente de **1.400** metros.

Art. 3: PARTICIPACIÓN

La prueba está abierta a todos los corredores que deseen participar estando divididos en las siguientes categorías oficiales:

- **Júnior**
- **Élite**
- **Sub 23**
- **Máster 30**
- **Máster 40**
- **Máster 50**
- **Máster 60**



REGLAMENTO BOKERON BIKE

Estas categorías serán iguales para hombres y mujeres. Los trofeos o medallas y premios no son acumulables.

Debido a la característica de la prueba, no es aconsejable que participen personas poco habituadas. Desde la organización se recomienda encarecidamente a todos los participantes la realización de una revisión médica que asegure la idoneidad o no de su participación.

La edad mínima de participación es de 16 años (categoría junior).

Todos los participantes que se inscriban, aceptan y se someten formalmente al presente reglamento de la prueba y las indicaciones de la organización, a la normativa técnica de la FAC y, en especial, a las decisiones que tomen los jueces de la prueba.

Art. 4: INSCRIPCIONES

El plazo oficial de inscripciones se abrirá el 26 de septiembre y finalizará el 7 de noviembre de 2022 o una vez completado el límite de inscripciones.

Sólo se consideran debidamente inscritos los participantes que cumplimenten el formulario web habilitado por la organización (disponible en www.bokeronbike.com y abonen la cuota correspondiente según periodos descritos. Para que la inscripción sea válida, es obligatorio rellenar todos los datos que se solicitan en el formulario y realizar el pago de los derechos de inscripción.

Se establece un solo periodo de inscripción:

Periodo: del 26 de septiembre al 07 de noviembre:

BOKERON ADVENTURE - 20€ federados / 30€ no federados

BOKERON RACE - 25€ federados / 35€ no federados

Los derechos de inscripción incluyen:

- Derecho a participar en la prueba.
- Dorsal y placa para la bici frontal.
- Bolsa del corredor.
- Avituallamientos líquidos y sólidos.
- Asistencia médica en el recorrido.

Art. 5: CANCELACIONES

- La organización permitirá devoluciones según la siguiente política de cancelaciones:
- Todas las cancelaciones deben ser solicitadas a través de correo electrónico a la siguiente dirección de email eventos@deporinter.es y conllevan las penalizaciones especificadas a continuación:
 - Cancelaciones solicitadas hasta el día 10/10/2022 inclusive: SIN CARGO.
 - Cancelaciones solicitadas entre el 11/10/2022 hasta el 31/10/2022 inclusive: 50% DE GARGO sobre el importe del servicio cancelado. Se abonará el 50%



REGLAMENTO BOKERON BIKE

- Cancelaciones solicitadas entre el 01/11/2022 hasta el 12/11/2022 inclusive: no tendrán devolución.
- Una vez cerrada la posibilidad de inscripciones on-line, no se tramitará ninguna solicitud de devolución.

Art. 6: LÍMITE DE PARTICIPACIÓN

Se establece una participación máxima de 250 corredores. Una vez agotado este cupo se formará una lista de espera para cubrir posibles bajas que será gestionada por la empresa responsable de las inscripciones, pudiéndose ampliar en caso de demanda.

Art. 7: CLASIFICACIÓN GENERAL

Se obtendrá mediante el tiempo invertido por cada corredor para realizar todo el recorrido, siendo el mejor clasificado el corredor que menos tiempo haya totalizado.

La clasificación final estará conformada de la siguiente forma para la carrera BOKERON ADVENTURE:

- Clasificación General Masculina
- Clasificación General Femenina

La clasificación final estará conformada de la siguiente forma para la carrera BOKERON RACE según las categorías de participación:

- Clasificación General Final Masculina.
- Clasificación General Final Femenina.
- Clasificación General Júnior Masculina.
- Clasificación General Júnior Femenina.
- Clasificación General Sub 23 Masculina.
- Clasificación General Sub 23 Femenina.
- Clasificación General Élite Masculina.
- Clasificación General Élite Femenina.
- Clasificación General Máster 30 Masculina.
- Clasificación General Máster 30 Femenina.
- Clasificación General Máster 40 Masculina
- Clasificación General Máster 40 Femenina
- Clasificación General Máster 50 Masculina
- Clasificación General Máster 50 Femenina
- Clasificación General Máster 60 Masculina
- Clasificación General Máster 60 Femenina



REGLAMENTO BOKERON BIKE

Art. 8: PREMIOS

Se establece la siguiente entrega de trofeos:

- Trofeo a los tres primeros/as clasificados (masculinos y femeninos) de la general para la BOKERON ADVENTURE:
- Trofeo a los tres primeros/as clasificados (masculinos y femeninos) de la general y medalla a los tres primeros clasificados/as (masculina y femenina) de cada una de las categorías para la carrera BOKERON RACE:
 - ✓ TROFEO (3 primeros clasificados/as)
 - ✓ Clasificación Femenina Final.
 - ✓ Clasificación Masculina Final.

MEDALLAS (3 primeros/as clasificados/as de estas categorías) en carrera BOKERON RACE

- ✓ Ganador General Júnior.
- ✓ Ganadora General Júnior.
- ✓ Ganador General Sub 23.
- ✓ Ganadora General Sub 23.
- ✓ Ganador General Élite.
- ✓ Ganadora General Élite.
- ✓ Ganador General Máster 30.
- ✓ Ganadora General Máster 30.
- ✓ Ganador General Máster 40.
- ✓ Ganadora General Máster 40.
- ✓ Ganador General Máster 50.
- ✓ Ganadora General Máster 50.
- ✓ Ganador General Máster 60.
- ✓ Ganadora General Máster 60.

* **NOTA:** Para la disputa de cada categoría tanto masculina como femenina deberán presentarse en la salida de la prueba un mínimo de tres participantes. De lo contrario, se confeccionará una clasificación conjunta en función del número de personas inscritas.

Para recoger el premio en el pódium los participantes deberán asistir vestidos de ciclista (maillot y culote) de no ser así el premio se entregará, pero no en el pódium.

Se establece la siguiente entrega de premios en metálico:

CLASIFICACIÓN GENERAL FINAL INDIVIDUAL BOKERON RACE		
Bolsa de premio de 1.000.- Euros		
	Masculino	Femenino
Primero	225 €	225 €
Segundo	100 €	100 €
Tercero	75 €	75 €
Cuarto	50 €	50 €
Quinto	50 €	50 €



REGLAMENTO BOKERON BIKE

La no presencia en el acto de entrega de los trofeos y/o premios se entenderá como renuncia a lo conseguido. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización al menos con media hora de antelación.

Art. 9: RETIRADA DE DORSALES Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Todos los participantes inscritos que hayan formalizado su inscripción correctamente deberán presentarse para retirar su dorsal, firmar la documentación y recibir las instrucciones complementarias del organizador en la oficina de atención al participante el sábado día 12 de noviembre en el siguiente horario:

- De 08:00 a 09:30 horas en la explanada de **Contadoras en el Parque Natural Montes de Málaga en Málaga.**

En ambos casos, se deberá presentar licencia federativa y/o DNI del participante.

No se enviarán los dorsales ni la bolsa obsequio a los participantes que no asistan en los días y horarios indicados. Los inscritos que no asistan, podrán autorizar su recogida presentando autorización y fotocopia de la Licencia o DNI (anexo II).

Los participantes que no retiren su dorsal en el horario indicado quedarán excluidos de la prueba.

Art. 10: INFORMACIÓN DE LA CARRERA

Toda la información de la carrera, así como cualquier posible cambio se publicará en el tablón de anuncios de la prueba y en la página web www.bokeronbike.com, siendo responsabilidad de los participantes estar al corriente de éstos.

Art. 11: DESARROLLO DE LA PRUEBA

La salida de la carrera será en conjunto -pelotón-.

La Salida en la explanada **de Contadoras**. El director de Organización encabezará a los participantes en un vehículo oficial de la prueba (vehículo 4x4 o moto). En el momento que el director de Organización o juez Árbitro da inicio a la carrera, los participantes deberán comenzar la prueba.

En el supuesto de tener que realizar una salida neutralizada está totalmente prohibido esprintar y adelantar al vehículo oficial del director de Organización. Realizar esta infracción significó la expulsión del corredor/es.

No se permite tomar la salida a ningún participante, una vez se haya dado la salida oficial, salvo que el jurado técnico lo consienta.

Se situarán puntos de control de paso.

Se establecerá un punto de cierre de control intermedio. Los participantes deben rodar dentro de este intervalo de tiempo para no ser considerados fuera de control.



REGLAMENTO BOKERON BIKE

Todo corredor que salga del trazado marcado debe retomar el recorrido en el mismo punto en que se produjo la desviación.

Completar el recorrido con otros medios que no sean el esfuerzo físico individual y la bicicleta del participante supone la descalificación.

Cualquier ayuda ilícita supone la descalificación del corredor.

Tras el evento se publicará, en la página web oficial y en el tablón de anuncios, las clasificaciones y los comunicados del jurado técnico.

Art. 12: RUTÓMETRO

Para el desarrollo de la prueba se publicará un rutómetro detallando la distancia, altitud, tipo de pista, controles de paso, controles de intersección, puntos de avituallamiento, horas de cierre de la prueba, así como la salida neutralizada.

Este rutómetro es puramente informativo y no es necesario para realizar la prueba.

Art. 13: RECORRIDO

El recorrido es abierto al tráfico, pero debidamente controlado. Los participantes deben seguir las indicaciones de las autoridades de tráfico y personal de organización y circular con precaución.

Durante el recorrido se establecerán como mínimo dos controles de paso. Omitir un control de paso supone la descalificación.

Abandonar el recorrido marcado por la organización supone la descalificación.

La organización establecerá un itinerario alternativo que será publicado con la suficiente antelación y será utilizado si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaren o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente. En ningún caso, el importe de la inscripción será devuelto.

Art. 14: AVITUALLAMIENTOS

Durante el recorrido, los corredores tendrán a su disposición dos puntos de avituallamientos debidamente señalizados. Éstos disponen de todo lo necesario para cubrir las necesidades de alimentación e hidratación de los participantes durante la prueba.

Art. 15: SEÑALIZACIÓN

El recorrido estará señalizado reglamentariamente según normativa con cintas de balizamiento, carteles indicadores y/o flechas. Existirán referencias kilométricas en todo el recorrido. Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.



REGLAMENTO BOKERON BIKE

No se requiere ningún dispositivo electrónico, pero se recomienda el uso de GPS. La organización facilitará los tracks de la carrera, los cuales se podrán descargar de la página web oficial de la prueba.

Art. 16: INCIDENTES DE CARRERA

El jurado técnico, de acuerdo con el director de Organización, puede decidir la modificación de un tramo por razones de seguridad y logística, pudiendo desviar el recorrido por los puntos previstos por la organización.

Cualquier incidente de carrera que afecte al desarrollo normal de la misma será resuelto por los jueces en colaboración con la Organización.

Art. 17: ABANDONO

En el supuesto de tener que abandonar la prueba, el corredor está OBLIGADO A COMUNICARLO tan pronto como sea posible a algún miembro de organización y/o jurado técnico en línea de salida, línea de meta o cualquier zona de avituallamiento o punto de control, entregando el dorsal al personal de organización allí situado; el competidor asumirá a su vez toda la responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

Si las circunstancias no lo hacen posible, deberá llamar al teléfono que figurará en la placa dorsal indicando el abandono de la etapa.

Excepto motivo debidamente justificado como lesión, en caso de no comunicar la incidencia, aún pudiendo hacerlo, el participante será excluido de la carrera.

En cualquier punto del recorrido, el "elemento escoba", el responsable de cada punto control, personal de Organización o el médico de carrera podrán determinar la retirada de competición de un corredor si éste muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro indicio que aconseje la no continuidad de éste en la competición. Igualmente se retirará de la competición al corredor que, por haber sufrido un accidente, no se encuentre en condiciones de continuar. En estos dos casos el corredor tiene derecho a que la organización lo evacúe hasta el punto de salida/meta o hasta el punto más cercano donde pueda recibir asistencia médica. La urgencia en la evacuación será proporcional a la gravedad del caso.

Cualquier participante que oficialmente no ha completado el recorrido completo no será considerado Finisher del VII Bokeron Bike.



REGLAMENTO BOKERON BIKE

Art. 18: EQUIPAMIENTO

Es obligatorio competir con el dorsal entregado por la organización, tanto para el biker como para su bicicleta. El dorsal se situará en el pecho del corredor de forma visible, sin doblar ni recortar claramente visible y, en ningún caso, puede ser modificado. El dorsal de la bici se colocará en la parte frontal de la misma.

Por motivos de seguridad se recomienda llevar teléfono móvil.

Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo casco, calzado y vestimenta adecuada para la práctica de carreras de mountain Bike, siendo cada uno responsable de sus pertenencias.

Puede ser necesario llevar ropa de abrigo (chubasquero, manguitos, etc.). La organización no provee estas prendas a los participantes y no se responsabiliza de la elección de ropa de cada participante.

En función de las condiciones meteorológicas se podrá exigir a los participantes como equipamiento obligatorio en carrera chaqueta, cortavientos, impermeable, guantes, etc.

La organización no se responsabiliza de la pérdida o sustracción de prendas, complementos, etc., por lo que cada participante deberá velar por sus pertenencias, no pudiendo reclamar daños y perjuicios a la Organización.

Las condiciones físicas del participante han de ser las requeridas para la distancia y dureza del itinerario. Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control de dorsal y del material. A todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material, se les impedirá la participación en la prueba. No está permitido competir con perros u otros animales de compañía, ni acompañados de algún vehículo que no sea de la organización.

Art. 19: DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE

Los participantes deben respetar el medio ambiente en todo momento. No se tolera tirar basura o realizar cualquier daño al medio ambiente. Los corredores deben llevar marcados con el número de dorsal todos los geles, botes y otros productos desechables que lleven en carrera, comprobándose al efecto a la entrada del cajón de salida. En particular, sin limitar la regla general, las siguientes acciones están prohibidas:

- Tirar botellas de agua, envases o desperdicios.
- Desviarse de la ruta dañando la vegetación.
- No está permitido fumar en cualquier punto de la ruta que discurre por zona forestal por evidente riesgo de incendio.

Art. 20: CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA

Todos los participantes se someten expresamente al cumplimiento de las normas detalladas en el presente REGLAMENTO PARTICULAR DE CARRERA.



REGLAMENTO BOKERON BIKE

Así mismo, se someten al cumplimiento de las siguientes normas:

- Ser respetuosos con los otros participantes, jurado técnico, miembros de la organización, medios de comunicación y público.
- Los participantes respetarán el entorno por el que discurre la prueba, pudiendo ser descalificados de la misma por los jueces en caso de arrojar basura o desperdicios o producir graves desperfectos al entorno.
- Los participantes atenderán en todo momento a las instrucciones que se notifiquen desde la organización y/o disposiciones de los jueces de la prueba.
- Respetar la señalización del recorrido y no modificarla, alterarla o suprimirla con intención de generar confusión o despiste entre el resto de corredores.
- El jurado técnico puede descalificar a cualquier participante que no respete estas consideraciones, expulsándoles de la prueba sin posibilidad de continuar en ella.
- Los participantes permanecerán durante toda la prueba dentro del recorrido marcado por la organización, cumpliendo el recorrido de manera íntegra.

Art. 21: CONTROL DEL DOPAJE Y SALUD

El control del dopaje en esta prueba y tomas de muestras para el control del valor de hematocrito se realizará conforme dictamine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD).

En caso de realizarse control antidopaje se habilitará local apropiado en las proximidades de la zona de llegada y el procedimiento será según normativa vigente.

Art. 21: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El participante es responsable de su condición física, de conocer el recorrido y la exigencia física que conlleva, de la comprobación médica de su salud y estado de forma, de los daños que pudiera ocasionar u ocasionarse por su participación, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación y renuncia a todos los derechos y pretensiones contra los organizadores y colaboradores.

Cada participante deberá firmar y entregar a la organización la Declaración Jurada (ver Anexo 1) a la retirada del dorsal, en el que se informa de los posibles riesgos inherentes a la participación en la prueba, de modo que no se permitirá tomar la salida a las personas que no entreguen dicho documento debidamente firmado. Mediante dicho documento el participante declara que asume los riesgos inherentes a la participación en esta prueba, y que excluye a la Organización de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir el material u otro equipamiento de los participantes.

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el Derecho de Admisión.



REGLAMENTO BOKERON BIKE

Art. 21: DERECHO DE MODIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

La organización se reserva el derecho de modificar el presente documento (Reglamento de la Carrera), así como de rectificar, ampliar o alterar cuando las causas así lo justifiquen, indicando la última actualización a pie de página del documento.

El hecho de inscribirse en la prueba supone la aceptación plena e incondicional de este Reglamento.

Art. 22: CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. IMAGEN Y PUBLICIDAD

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes en el momento de facilitar sus datos otorga su consentimiento para que estos sean incluidos en un fichero automatizado propiedad de la organización.

La Organización se reserva los derechos exclusivos de las imágenes, fotografías, videos e información de la prueba en las que puedan aparecer los participantes, así como de utilizar ese material para anuncios, relaciones públicas o cualquier otro propósito periodístico o de promoción del evento. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la Organización.

Al inscribirse en la prueba, los participantes ceden sus datos y dan su consentimiento para que la organización trate los mismos para la gestión de la competición, así como cualquier finalidad promocional relacionada con su participación en la misma que implique a patrocinadores o colaboradores del evento.

Todas las personas que lo soliciten podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos e imágenes mediante correo electrónico dirigido a la dirección de e-mail: deporinter@deporinter.es

CALENDARIO

- 26 septiembre de 2022: Apertura de inscripciones.
- 7 de noviembre de 2022: Cierre de inscripciones.
- 12 de noviembre de 2022: Entrega de documentación en:
 - 8:00 a 9:30 h: Entrega de documentación en la Oficina móvil situada en la Salida de la prueba.
 - 10:00h: Salida real desde explanada de Contadoras
 - 13:00 h (aprox.): Entrada del primer corredor en Meta.
 - 15:00 h (aprox.): Entrada del último corredor en Meta.

Se habilitará un espacio de parking en la zona de las Contadoras.



REGLAMENTO BOKERON BIKE

ANEXO. AUTORIZACIÓN RETIRADA DE DORSALES

D./D^a. _____ con
n D.N.I. _____ declaro estar inscrito en la prueba ciclista
VII BOKERON BIKE, que se celebrará el 12 de noviembre de 2022 en
Málaga, con el dorsal número _____ .

AUTORIZO

a D./D^a. _____
con DNI _____ , a recoger los elementos necesarios para mi
participación en la mesa de inscripciones del recinto, entendiendo que
se trata de material personal e intransferible, que no podrá ser utilizado
durante la prueba por otra persona diferente de mí.

_____, a _____ de _____ de 2.022

FIRMA DEL PARTICIPANTE

FIRMA QUIEN RETIRA

Nombre y apellidos:

DNI:

Nombre y apellidos:

DNI: